

CNE-JD-CA-061-2023

04 de mayo de 2023

Señor

Wilson Espinoza Cerdas

Alcalde a.i.

Municipalidad de Upala

Señor

Pablo Loyola Claro

Coordinador

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

Municipalidad de Upala

Señor

Fabián Armas Sánchez

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

Municipalidad de Upala

Señor

Orlando Marín Fallas

Jefe

Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 061-05-2023**, de la **Sesión Ordinaria N° 07-05-2023** del **04 de mayo del 2023**, dispuso lo siguiente:

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0617-2023, de fecha 11 de abril de 2023, suscrito por los señores Juan Carlos Cruz Tenorio, Ingeniero Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, Director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de un puente vehicular a un carril con paso peatonal adosado, sobre río Guacalito, sector ARMENIAS, ruta cantonal 2-13-028, Distrito Aguas Claras, Cantón Upala, Provincia Alajuela*”, Legalidad N° 015-2023 y Reserva Presupuestaria N° 070-23MP (371497).

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es para el diseño y construcción de un puente vehicular de un carril con un paso peatonal adosado, sobre Río Guacalito, ya que las intensas lluvias

CNE-JD-CA-061-2023

04 de mayo de 2023

propiciaron el crecimiento del nivel de los ríos, los cuales produjeron grandes afectaciones a puente y demás estructuras de pasos, siendo el río Guacalito el que más afecto a los puentes colgantes de Moreno Cañas y Guacalito de Armenia, produciendo gran afectación en las cimentaciones y bastiones de estas estructuras, originando a su vez pérdida de estabilidad e inclinación de estos elementos estructurales, pérdida de tensión en los cables principales debido a los empujes horizontales del agua, la palizada y demás objetos arrastrados. Así mismo se afectaron los tableros de madera de dichos puentes donde se quebraron muchas vigas transversales.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, publicado en el Alcance N° 152, Gaceta N° 149, del 05 de agosto del año 2021, se encuentra vigente y que la afectación se encuentra debidamente registrada en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 061-05-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y Construcción de un puente vehicular de un carril con un paso peatonal adosado, sobre Río Guacalito, en la ruta cantonal con código 2-13-028, Distrito Aguas Claras, cantón Upala, provincia Alajuela*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Upala.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, Reserva Presupuestaria N° 070-23MP (371497), Constancia de Legalidad N° 015-2023, por un monto estimado de ₡521,615,325.00 (quinientos veintiún millones seiscientos quince mil trescientos veinticinco colones con 00/100).

ACUERDO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo